

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali, 31 de agosto de 2020. A Despacho del señor Juez el presente proceso para la aprobación de liquidación de costas. Sírvasse Proveer.

La Secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ

Auto De Tramite No. 687
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020)

En virtud a la constancia secretarial que antecede y revisado como ha sido el presente proceso el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación de costas realizada por el Despacho. (Art. 366 del C.G.P).

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 079 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **SEPTIEMBRE 1 DE 2020** a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Firmado Por:
JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 005 CIVIL MUNICIPAL CALI

REF: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DTE: EDIFICIO BALCONES DE SANTA TERESITA PH
DDO: GLORIA EUGENIA VALENCIA DE SAN MARTÍN
RAD: 760014003005-2019-01051-00

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6673325c62dd5bf239519bb1c4ffd01bf87a06654b261ccc7b4a1ff8dfb351be**
Documento generado en 31/08/2020 10:21:54 a.m.